

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0830-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, con Oficio N° 0430-2020-UNHEVAL/DA, de fecha 28.OCT.2020, comunica que, se ha obviado en el presupuesto el contrato del Sr. Carlos Andrés Paucar Falcón, Responsable Técnico en diseño gráfico publicitario de la Dirección de Admisión para la Feria de Orientación Vocacional Virtual a realizarse del 23 al 27 de noviembre del presente año, incluido labores post feria en función a los procesos próximos a realizarse; por lo que solicita la modificación del presupuesto incorporando el pago de recursos humanos considerado en el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0699-2020-UNHEVAL, se aprobó el Plan de Trabajo para la Feria de Orientación Vocacional Virtual;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 549-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 09.NOV.2020, manifiesta lo siguiente: que mediante Oficio N° 0430-2020-UNHEVAL/DA de fecha 28 de octubre de 2020, la Directora de Admisión solicita la modificación del Plan de la Feria Virtual de Orientación Vocacional aprobado con Resolución Rectoral N° 0699-2020-UNHEVAL, comunicando que se ha obviado en el presupuesto el contrato de diseño gráfico publicitario. Que mediante Proveído Digital N° 0520-2020.-VRAcad-UNHEVAL de fecha 06 de noviembre de 2020, el Vicerrector Académico, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Plan de trabajo para la feria virtual de orientación vocacional de la Dirección de admisión UNHEVAL Huánuco, autorizando la modificación del presupuesto; Asimismo, mediante Proveído Digital N° 842-2020-UNHEVAL/DUPYP-D, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Unidad de Presupuesto para su opinión técnica, precisando que de acuerdo con los párrafos mencionados anteriormente se ha revisado el presupuesto modificado del Plan de trabajo para la Feria Virtual de Orientación Vocacional de la Dirección de Admisión UNHEVAL Huánuco, el mismo que cuenta con opinión favorable y que la ejecución de los gastos se realizará de acuerdo al siguiente resumen:

Centro de Costos:	Dirección de Admisión				
Actividad:	Feria Virtual de Orientación Vocacional				
DESCRIPCIÓN DEL GASTO:					MONTO
Grabación de la voz en off, para el spot publicitario					S/. 150.00
Publicidad del spot de la feria vocacional para plataforma Facebook de la Dirección de Admisión					S/. 500.00
Difusión de spot publicitario para radio y televisión de señal abierta y cerrada					S/. 7,500.00
Contrato de diseñador publicitario					S/. 6,800.00
Medios de comunicación (radio, televisión y medios impresos) para difusión del proceso de admisión					S/. 12,000.00
	TOTAL				S/. 26,950.00
META PRESUPUESTAL:	027	GEN.:	2.3	FTE. FIN:	RDR

Asimismo, recuerda que la ejecución de los gastos debe ser previa acta de conciliación actualizada, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Además, indica que es responsabilidad única de la Directora de Admisión su cumplimiento según la normatividad vigente.

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1713-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDUCD del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en

...///



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0830-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** el presupuesto del **PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIRTUAL**, de la Dirección de Admisión UNHEVAL-Huánuco según el siguiente detalle, que es de responsabilidad única de la Directora Admisión su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Centro de Costos:	Dirección de Admisión		
Actividad:	Feria Virtual de Orientación Vocacional		
Descripción del gasto:			
Grabación de la voz en off, para el spot publicitario			Monto
Publicidad del spot de la feria vocacional para plataforma Facebook de la Dirección de Admisión			S/. 150.00 S/. 500.00
Difusión de spot publicitario para radio y televisión de señal abierta y cerrada			S/. 7,500.00
Contrato de diseñador publicitario			S/. 6,800.00
Medios de comunicación (radio, televisión y medios impresos) para difusión del proceso de admisión			S/. 12,000.00
Meta presupuestal:	027	Gen.:	Total
		2.3	S/. 26,950.00
			RDR

- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, Facultades, y demás Direcciones, Oficinas, Unidades y Sub Unidades adopten las acciones complementarias, conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSON K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.
 VRInv.-AL-OCI
 OCalidad-UTransparencia
 DIGA-AL-OPyP-UP
 Oficinas-Direcciones
 Unidades Admisión
 Archivo

... para el cumplimiento de la Ley para el
 mejoramiento y demás fines
 Abog. Yerson K. Figueroa Quiñonez
 Secretaria General